OMPI
ORGANIZACIÓN MUNDIAL
DE LA PROPIEDAD
INTELECTUAL

AVISO N.º 12/2019

Protocolo de Madrid relativo al Registro Internacional de Marcas

Notificación en virtud de la nueva Regla 27*ter*.2)b) del Reglamento Común: Polonia

1. El Gobierno de Polonia ha cursado una notificación al Director General de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) en virtud de la nueva Regla 27*ter*.2)b) del Reglamento Común del Arreglo de Madrid relativo al Registro Internacional de Marcas y del Protocolo concerniente a ese Arreglo (el Reglamento Común), que entró en vigor el 1 de febrero de 2019.

2. En dicha notificación, el Gobierno de Polonia ha declarado que su legislación no prevé la fusión de registros de marcas y que, en consecuencia, su Oficina no presentará a la Oficina Internacional de la OMPI peticiones de fusión de registros internacionales resultantes de una división en virtud de la nueva Regla 27*ter*.2)a).

3. Para más información sobre las nuevas Reglas que entraron en vigor el 1 de febrero de 2019, incluyendo la nueva Regla 27*ter*, consúltese el Aviso N.º 21/2018.

22 de marzo de 2019